



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



VISTO Y CONSIDERANDO:

Llevar a cabo políticas públicas y acciones en torno a dar respuesta efectiva a los derechos esenciales que los vecinos tenemos como ciudadanos esto es en las áreas de salud, educación, vivienda, es un objetivo planteado desde el inicio de esta gestión de gobierno.

Bajo este precepto, con el que creo coincidimos todos quienes tenemos función de gobierno, paulatinamente es la intención crear condiciones que hagan a satisfacer estas necesidades cumpliendo así con las expectativas que los Montenses han depositado en cada uno de nosotros y en la esperanza de transformar, para mejor, sus posibilidades y calidad de vida,

Sin lugar a dudas el incremento poblacional de nuestra Ciudad es un hecho evidente, la creación de nuevos barrios y la ampliación de la zona suburbana en los diversos barrios que rodean nuestro Distrito hacen imperioso viabilizar el incremento de servicios en general a la par de crear condiciones para todos que en lo posible determinen igualdad de oportunidades,

La educación pública es uno de los pilares fundamentales de toda sociedad y por esto, el compromiso de este Gobierno Municipal es trabajar mancomunadamente con las autoridades provinciales y locales para mejorar, acrecentar y fortalecer la instrucción de niños, jóvenes y adultos en todos los niveles de enseñanza, entendiendo que la creación de lugares aptos para el desarrollo educativo determina el acceso equívano a la educación, siendo ésta la que asegura la libertad y progreso de los pueblos,

En el año 2016 con el financiamiento de la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Nación se procedió a construir sobre predio de propiedad municipal ubicado en Barrio Cópola, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 134, Parcela 7, con la ejecución y realización de obra por parte de la Unidad Ejecutora Municipal creada para tal fin de un inmueble con destino a Jardín Maternal un edificio el cual sería destinado a la creación de un Jardín Maternal a crear, cuya recepción definitiva fue el 29 de enero del año pasado,

La edificación en cuestión cuenta esencialmente con 3 salas principales para lactantes, deambuladores y sala de dos años, además de otras dependencias que se encuentran aptas para el desarrollo y contención socio educativa de niños de 45 días a 3 años, oportunidad en que, en forma posterior, pasarían a los Jardines de Infantes respectivos,

Por todo ello, es decisión de este gobierno municipal darle rápida utilidad a este predio entendiendo que contar con un Jardín Maternal en nuestro Distrito, además de completar y complementar los diferentes niveles educativos existentes en el Partido, esencialmente se generará un espacio en el cual quienes tengan a su cargo esta hermosa tarea se encargarán de atender las necesidades integrales de los niños en esta corta edad, cuidándolos y ejerciendo una acción educativa y pedagógica que favorecerán su desarrollo



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

mediante actividades lúdicas que les brinde autonomía, adquisición del lenguaje, desarrollo psicomotriz y socialización que resultarán más que importantes para su futuro,

Que para proceder a la habilitación de este nuevo espacio educativo resulta necesario que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Dirección General de Cultura y Educación, tome posesión del inmueble en cuestión, el cual hasta el presente resulta ser de propiedad municipal.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4342

Artículo N° 1: Transfírase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el inmueble cuya titularidad se encuentra a nombre de esta Municipalidad de Monte, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 68, Manzana 134, Parcela 7 (Partida Inmobiliaria 17.408) según plano 073-242019, sito en Barrio Cópola de esta ciudad, en el cual se halla edificado un inmueble destinado al desarrollo de Jardín Maternal, el que fuera construido con la financiación del Ministerio de Educación de la Nación y la supervisión y desarrollo de obra a cargo de la Unidad Ejecutora Municipal, atento los fundamentos expuestos, a fin que posteriormente el Gobierno Provincial designe la planta orgánica funcional con el objetivo de poner en funcionamiento esta institución educativa.

Artículo N° 2: Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para formalizar la correspondiente escritura traslativa de dominio conforme lo determinado por la presente norma.

Artículo N° 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

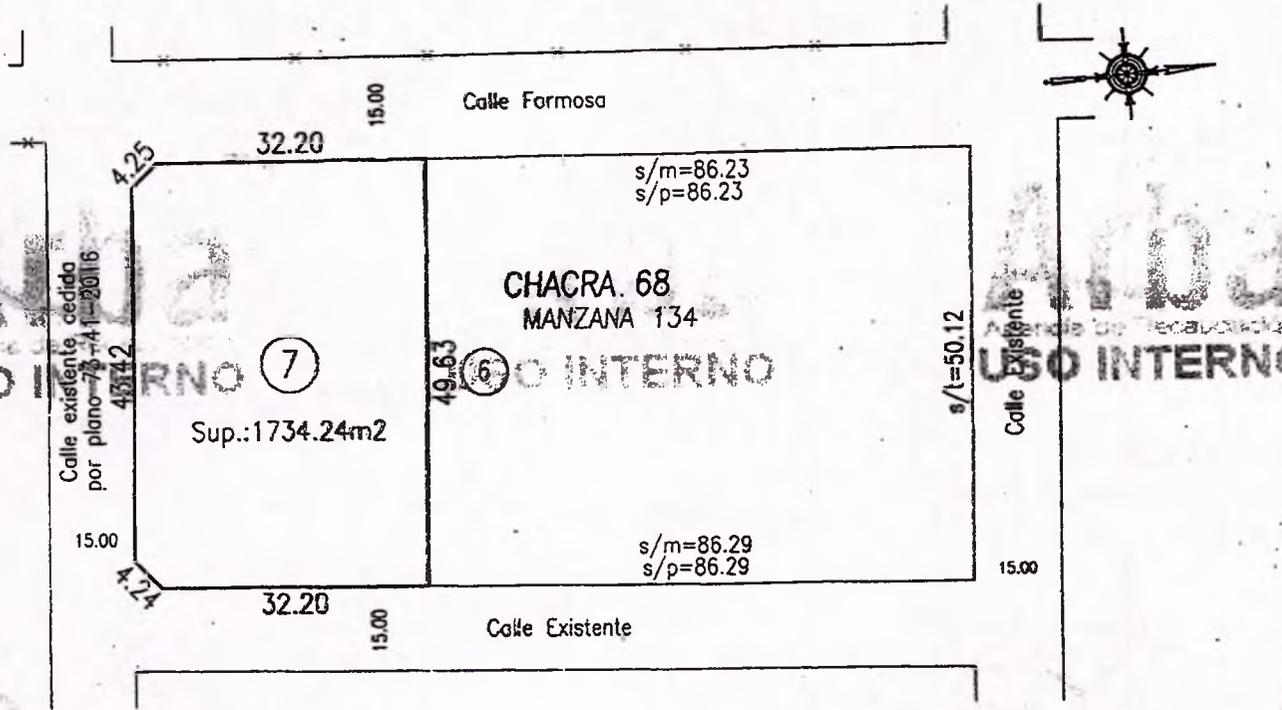
Dado en sala de sesiones a los 8 días del mes de octubre de 2020.

Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte



Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte

9 CROQUIS DE LA PARCELA CATASTRAL (CON SUS MEDIDAS LINEALES, SUPERFICIE Y LINDEROS)



10 INFRAESTRUCTURA: PAVIMENTO	ALUMBRADO	X	E.ELECTRICA	X	AGUA CORRIENTE	X	CLOACAS	GAS
-------------------------------	-----------	---	-------------	---	----------------	---	---------	-----

11 DOMICILIO POSTAL DESTINATARIO MUNICIPALIDAD DE MONTE

CALLE: Laura Giagnacovo Nº: 636 CUERPO: PISO: DPTO.:
 LOCALIDAD: Monte San Miguel Del PROV. Bs.As. C.P.: 7220 C.C.: 0

12 ANTECEDENTES DE EMPADRONAMIENTO

ORIGENES	073	1609					
----------	-----	------	--	--	--	--	--

13 VALUACION BASICA

TIERRA:	EDIFICIOS:	MEJORAS Y PLANTACIONES	TOTAL:
612.969			612.969

14 OBSERVACIONES

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
 CUIT : 20-25269504-5
 MARIANO R. SOLA
 AGRIMENSOR
 MATRICULA 2153 (M)
 121 N° 67 - GENERAL BELGRANO

15 MONTO IMPONIBLE

PARA IMPUESTO INMOBILIARIO	PARA IMPUESTO DE SELLOS	OTROS

16 CARACTERISTICA TRIBUTARIA

CODIGO: MES: AÑO:

17 OBSERVACIONES

18 LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICION

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

Lic. Ximena Garcia Lanz
 Secretaria H.C.D.
 Monte

A. R. B. A. Serie F. N° 1544816

1 PARTIDO: 073 San Miguel Del Monte PARTIDA 17408

2 NOMENCLATURA CATASTRAL	CIRCUNSCR.	SECCION	CHACRA	QUINTA	FRACCION	MANZANA	PARCELA
	I	C	68			134	7

3 UBICACION DEL INMUEBLE
 CALLE: Formosa Nº: s/n
 ENTRE/ESQ. CALLE: Y CALLE:
 LOCALIDAD: Monte San Miguel Del CP: 7220

4 PARCELA DOMINIAL	DESCRIPCION SEGUN XXX 3/ Plano	073	24	2019
		CAR.	PARTIDO	Nº DE ORDEN AÑO

DESIGNACIÓN DEL BIEN
 Parcela 7 de la Manzana 134, Chacra 68.-

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE
 Medidas y linderos:
 Al O. 32,20m lindando con calle Formosa;
 al N. 49,63m lindando con parcela 6;
 al E. 32,20m lindando con calle existente;
 al S.E. 4,24m de ochava;
 al S. 43,42m lindando con calle existente cedida por plano 73-41-2016;
 al S.O. 4,25m de ochava.-
 Superficie: 1734,24m2

5 PARCELA CATASTRAL MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE

6 RESTRICCIONES Y AFECTACIONES

7 DOMINIO - TITULAR

APELLIDO/S Y NOMBRES:	TIPO	NUMERO	AÑO
MUNICIPALIDAD DE MONTE	Mat	13626	(73)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO: CUIT			Nº: 20-24182757-8
CALLE: Laura Giagnacovo			
Nº: 636 CUERPO: PISO: DTO:			
LOCALIDAD: Monte San Miguel Del	PROVINCIA: Buenos Aires	C.P.: 7220	

8 PLANOS ANTECEDENTES 73-12-2014

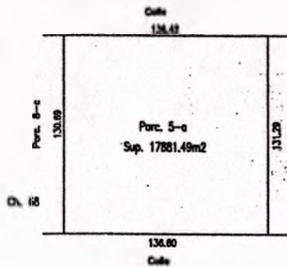
REGISTRADO									
LEGAJO Nº: 59									
FOLIO Nº: 1									
FECHA: 23/02/2020									
	PARCELA	MANZ.	FRACCION	QUINTA	CHACRA	SECC.	CIRC.	PARTIDO	
	7	134			68	C	I	073	

TIPO "B"
0.32x0.58

BALANCE DE SUPERFICIE

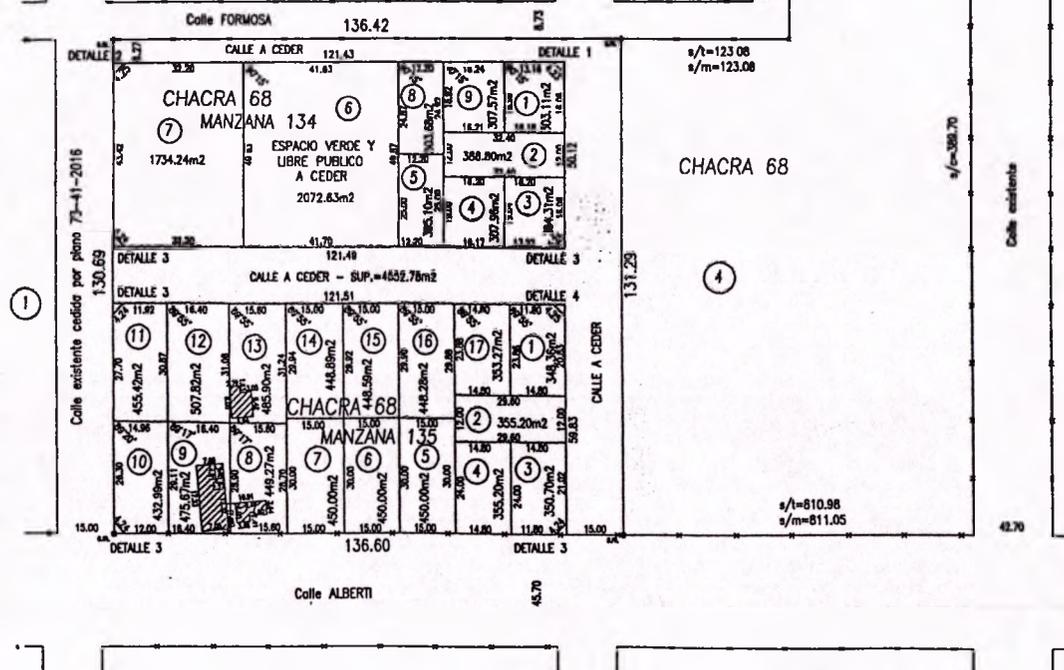
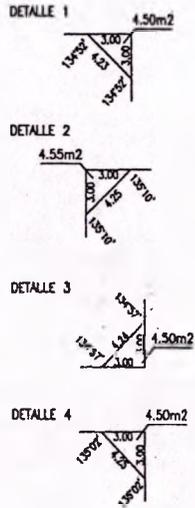
Superficie S/Mensura (Por suma)	11220.07m ²
Superficie Calle a ceder	4552.78m ²
Superficie Ochava a ceder	36.00m ²
Superficie R.E.V y L.P. a ceder	2072.63m ²
Superficie Total S/Mensura	17881.48m²
Superficie S/Titulo	17881.49m ²
Diferencia en menos	0.01m ²

CROQUIS S/TITULO



MENSURA

DETALLE OCHAVAS



ESCALA 1:1000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

73 - 024 - 2019

PARTIDO: MONTE

Nomenclatura Catastral de Origen
CIRCUNSCRIPCION: I CHACRA: 68
SECCION: C PARCELA: 5a

LUGAR: CIUDAD

Partida Inmobiliaria
Nº: 1609

OBJETO: Mensura y Division

PROPIETARIOS:

MUNICIPALIDAD DE MONTE

INSCRIPCION DOMINIAL: Matriculas 13626 (073)
BIEN: Parc. 5a de la Ch. 68

- NOTAS:**
- 1) Los Angulos no indicados son rectos o suplementarios
 - 2) Domicilio del propietario: Prof. Laura Ciagnacovo N 636 - Monte
 - 3) Vizado Distrito V: Nº 55040452 de fecha 15/05/2019.
 - 4) Cumple Resolución 1692 de la CCP.
 - 5) Vizado Municipal: Expte. 21363-M-2016 de fecha 25/04/2019.
Ordenanza 1013/00, Indicadores Urbanísticos: Zona Area Urbana-Subzona SUSS; Dest. Neto: 1 Viv. por parcela; FOS 0.4; FOT 0.4; Sup. Mins: 300m²; Frente Mins: 12.00m.
 - 6) Cumple Disposición 2727/03. La Municipalidad certifica que en las calles a ceder se han ejecutado las obras de desagües pluviales, alcantarillas y tratamiento de las mismas en conformidad con las disposiciones sanitarias vigentes (Art. 4º-Dis. 1549/83) así como la la Energía Eléctrica domiciliaria y el Alumbrado Público.
 - 7) Plano Antecedente: 73-12-2014.

Cantidad de Parcelas: 26 (veintiseis)
Fecha de mensura: Noviembre de 2018

Mariano R. Sola
Aguamanes 2133 (V)
Calle 121 Nº 97 - General Biegun
monte@bommail.com

RESTRICCIONES:

NOTAS OFICIALES: El presente plano se tramitó bajo el Nº Provisoria: 384-2017.
- Vizado únicamente a los efectos de la Adquisición del Dominio por USUCAPIÓN (Art. 675 - Inc. 3º del C.P.C.)
- Sin certificar la Posesión se aprueba en su faz geométrica.

NOMENCLATURA CATASTRAL

PARTIDO: MONTE
CIRCUNSCRIPCION: I
SECCION: C
CHACRA: 68
MANZANAS: 134-135
Monte/Noviembre 2018

Cumple Disp. Nº 313/04
ARBA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
ESTADÍSTICA
SISTEMA NACIONAL DE TERRENS
FOTOGRAFIA ELECTRÓNICA
APROBADO CON FECHA 26-11-2018
LA PLATA
ARCHIVO
Fecha:

Lic. Ximena García Lanz
Secretaría H.C.D.
Monte